

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Noviembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 2.417/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento; Código Civil, Artículo 1902, que dispone la aceptación de la cesión para que produzca efectos; Factura N° 6417 por la suma de \$2.665.600.-, emitida el 09 de Septiembre de 2014, por Empresa Periodística América S.A. al Municipio; Carta de Notario Público, que informa de la cesión del crédito de que da cuenta la citada factura a Eurocapital S.A.; y Memorando N° 275/14 de 10 de Noviembre de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita aceptar la referida cesión.



DECRETO:

1.- Aceptese la cesión de Factura N° 6417, por la suma única y total de \$2.665.600.- (dos millones seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos), emitida el día 09 de Septiembre de 2014, por EMPRESA PERIODÍSTICA AMÉRICA S.A., RUT 76.694.050-1, a EUROCAPITAL S.A., RUT 96.861.280-8.

2.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de la Factura al cesionario aquí indicado, con cargo a la cuenta N° 215.22.08.010 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RRD/LRM

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica